



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 080-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 17 de Abril del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 7350 de fecha 11 de Abril del 2019, gestionado por el señor **FELIX MACAVILCA ZACARIAS** identificado con **DNI N° 07094828**, con domicilio en el AA.HH. Señor de los Milagros, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del AA.HH. Señor de los Milagros, **Distrito El Agustino**", con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el **05 de Abril del 2019**, de la **Junta Directiva del AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS, Distrito de El Agustino**", efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, desde el **05 de Abril del 2019 al 04 de Abril del 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva del AA.HH. Señor de los Milagros, **Distrito de El Agustino**" para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza N° 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 051-MML, Ordenanza N° 386, Ordenanza N° 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del **AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS**, Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2





“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del **AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS**, Distrito El Agustino, correspondiente al período de dos (2) años, **del 05 de Abril del 2019 al 04 de Abril del 2021.**

La Junta Directiva del AA.HH. Señor de los Milagros, Distrito EL Agustino está conformado por las siguientes personas:

| JUNTA DIRECTIVA DEL AA.HH. SEÑOR DE LOS MILAGROS | | |
|---|--|-----------------|
| JUNTA DIRECTIVA 2019-2021 | | |
| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
| SECRETARIO GENERAL | FELIX AGUIRRE MACAVILCA | 07101327 |
| SECRETARIO DE ORGANIZACION | ELSON PEDRO DAMAS LLIUYA | 10469540 |
| SECRETARIO DE ECONOMIA | LUISA ANGELINA IGNACIO RAVICHAGUA | 07098000 |
| SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO | FRANCISCA DIMAS PEREZ RAVICHAGUA | 08711513 |
| SECRETARIO DE ASISTENTA SOCIAL | NORA NANCY GUTIERREZ GUTIERREZ | 07103883 |
| SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES | MATEO DIONICIO MACAVILCA MACASANA | 07084251 |
| SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA | HERMILIO SAUL CASTRO CAHUANA | 07052706 |
| SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA | MIGUEL COLLANTES CHUQUINVALQUI | 07059604 |

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO